[illegible] por la Chancilleria y por mas lugar mejor lugar
y como las Leyes de Reyno se conceden para
el Dr. Dn. Fran.co Alonso de Monzon y Lara Letrado
Oidor nuestro en dho Real Cl.e y su Presidente
de la Nuevamente Chan.a de Granada
el Dr. y Juez de Marcos por el Rey no se Hand
a la Jur.n de la Hacienda de la Villa de Cuellar
y demas Lugares a quien tocare o deben de tener
de los Frutos de dho Mayorazgo que fundaron Juan
de Lopez y Dona Aurelia Orguera vecinos que fue
de dha Villa y Lugares y su dho Poder de dho
al dho Mayorazgo y entre ellos del mencionado Fi
co en Puntejeanco del Mayo de Ochenta a.s a Sn. Fr.co
Cuarteles Cercan como consta por otros estan
que con otros papeles en el mi Cons.o de la Zamora fueron
presentados Suplicandome que en su conformidad
se sirviese de dar orden el dho Fiscal de que
congrese por Partes del Cuerpo y Mayorazgo como
fuere Mrd, fuese, y yo Conviniendo por Dios fo
pres. me Bolviere en que corra y de aqui Adelante
Oor el dho Dr. Don Manuel de Monzon y